

MEDIDAS TEMPORALES Adoptadas por
la República Dominicana en Respuesta al COVID-19



COVID-19

generó un panorama incierto para la estabilidad económica global.



Reducción de la actividad productiva



Reducción en el mercado de servicios



Incremento en la demanda de bienes estratégicos



Caída en los precios del petróleo



Amenazas a la seguridad nacional (bioseguridad)



Efectos en la logística de distribución física de bienes

Impacto en
Comercio Internacional
en República Dominicana

Enero - agosto 2020 vs 2019



Importaciones totales: **-20.86%**

Importaciones totales
(sin petróleo): **-14.83%**



Impacto en
Comercio Internacional
en República Dominicana



Enero - agosto 2020 vs 2019



Exportaciones totales: **-4.97%**

Exportaciones nacionales (sin metales): **-4.96%**

Exportaciones nacionales - metales: **5.14%**

Exportaciones ZF: **-8.21%**



Impacto en

Comercio Internacional

en República Dominicana

Observamos mejoría en el mes de agosto:

Exportaciones totales: **7.59%**

Exportaciones ZF: **-0.83%**

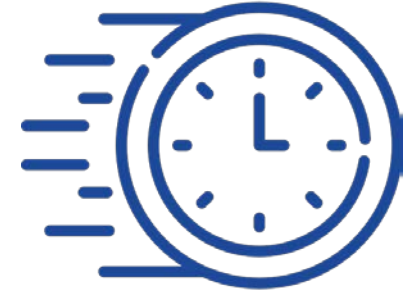
Medidas de Carácter Tributario

Administrativas y Temporales durante el

Período de Emergencia

- Suspensión temporal de los impuestos (el arancel, Impuesto Selectivo al Consumo e ITBIS) en la adquisición del alcohol etílico desnaturalizado para gel antibacterial y productos similares.
- Suspensión de impuestos de importación a las mascarillas, vestimentas, equipo de protección e instrumental médicos, máquinas o aparatos necesarios.
- Procesos simplificados vía VUCE para desaduanar mercancías de alta prioridad (medicamentos, instrumental médico, equipos y alimentos).
- Suspensión del cobro de ITBIS a la Importación de las empresas y bienes importados clasificados bajo de la ley de PROINDUSTRIA.

Tiempo de
Despacho



49%

de las declaraciones de mercancías dentro de la disposición de estado de emergencia, se aprueba el despacho en menos de 48 horas.

77%

de las mercancías de emergencia llega por el Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA)

53%

de las declaraciones de mercancías en el AILA dentro de la disposición de estado de emergencia, se aprueba el despacho en menos de 48 horas.

Relación de avisos
emitidos por la Dirección General de Aduanas

Respuesta al COVID-19

Spanish	English	Entry into Force
Aviso sobre medidas institucionales ante el COVID-19.	Notice on institutional measures facing COVID-19.	24-Mar-20
Aviso sobre los servicios de la Ventanilla Única del Comercio Exterior.	Notice on Single Window for Foreign Trade services.	26-Mar-20
Aviso sobre medidas de la DGA por COVID-19.	Notice on measures adopted by the Directorate General of Customs in response to COVID-19.	24-Mar-20
Aviso sobre la eliminación temporal de impuestos arancelarios e Impuesto sobre Transferencias de Bienes (IVA) a los artículos contenidos en las subpartidas 6210.10.00, 4015.19.11, 6307.90.30 y 9019.20.00.	Notice on the temporary waiving of Customs duty and Tax on Transfers of Goods (VAT) to the articles contained in subheadings 6210.10.00, 4015.19.11, 6307.90.30 and 9019.20.00.	2-Apr-20

¿Qué nos ha enseñado la **Pandemia?**

- Hay otras formas de gestionar la logística...
- La importancia de las herramientas tecnológicas...
- Simplificar procesos (enfocarnos en lo que agrega valor)...
- Gestionar la bioseguridad... "Valorar los riesgos, tomar las medidas proporcionadas a su magnitud y actuar con sabiduría..."
- Que muchas medidas temporales pueden ser permanentes...
- Que el talento humano es adaptable (encierra un espíritu disruptivo, mutable y alterable según las circunstancias)...

Trabajemos en convertir la crisis
generada por el COVID-19
en una **GRAN OPORTUNIDAD**

“Los grandes cambios siempre se derivan de grandes crisis, las dimensiones del cambio vendrán determinadas de como nos adaptamos y reaccionamos a una nueva realidad que no será el final del mundo, es el inicio de uno nuevo...”